



Bogotá D.C.

Señores

**PROPIETARIOS O POSEEDORES**

Dirección: CL 58 B 18 27

Sin datos de Correo electrónico

Ciudad

Asunto: Acciones de control urbanístico para el Inmueble de Interés Cultural ubicado en la **CL 58 B 18 27**, perteneciente al Sector de Interés Cultural SAN LUIS.

Sin Radicado de entrada.

Respetados señores Propietarios o Poseedores:

El equipo de control urbano de la Subdirección de Protección e Intervención del Patrimonio, del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural, adelanta recorridos de control urbano preventivo, en inmuebles y sectores de interés cultural y urbanístico de la ciudad de Bogotá, como parte de sus competencias<sup>1</sup>, relacionadas con la supervisión del cumplimiento de las normas urbanísticas y arquitectónicas de conformidad con el Plan de Ordenamiento Territorial, en lo concerniente a bienes de interés cultural y respecto de los que no están declarados.

El inmueble ubicado en la **CL 58 B 18 27** identificado con código catastral: 0072021415 y CHIP: AAA0083RWZM, perteneciente a la localidad 13-Teusaquillo, inmueble declarado como bien de interés cultural en la categoría de Conservación Tipológica, mediante el Decreto Distrital 606 de julio de 2001. *“Por medio del cual se adopta el inventario de algunos Bienes de Interés Cultural, se define la reglamentación de los mismos y se dictan otras disposiciones”*, cuyo listado anexo No 1 fue incorporado al Decreto Distrital 560 del 2018 *“Por medio del cual se define la reglamentación urbanística aplicable a los Bienes de Interés Cultural del ámbito distrital y se dictan otras disposiciones.”*

El citado inmueble además forma parte del SECTOR DE INTERÉS CULTURAL SAN LUIS, delimitado como tal mediante el Decreto Distrital 190 de 2004.

De acuerdo con lo anterior, al inmueble ubicado en la **CL 58 B 18 27**, le aplica el régimen especial de protección del patrimonio cultural, establecido en el Decreto 2358 de 2019, lo cual implica que, **para llevar a cabo cualquier tipo de intervención en el inmueble, incluso para llevar a cabo reparaciones locativas, se requiere contar con autorización previa emitida por el Instituto Distrital de Patrimonio Cultural**, y en los casos en que las actividades a realizar impliquen obras de intervención de mayor envergadura que superen las reparaciones locativas, la aprobación que emita el Instituto Distrital de Patrimonio Cultural –IDPC, constituye un prerrequisito para iniciar el trámite de

1 Establecidas en el Decreto Distrital 070 de 2015.



solicitud de Licencia de Construcción ante cualquiera de las curadurías urbanas de la ciudad.

El pasado 12 de mayo de 2022, funcionarios de la Subdirección de Protección e Intervención del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural – IDPC, como parte de la visita general de control urbano preventivo realizada en todo el Sector de Interés Cultural de San Luis, visitaron el inmueble ubicado en la **CL 58 B 18 27**, en el cual se evidenció ampliación en altura reciente de un tercer piso, que conllevó a una modificación de la fachada y adicionalmente modificación del cerramiento del antejardín, las obras ejecutadas al parecer tuvieron lugar después del año 2019

En virtud de lo anterior, este Instituto realizó la revisión de los antecedentes del inmueble que reposan en el archivo predial de la entidad, encontrando que a la fecha NO se ha tramitado ante esta entidad ninguna solicitud de intervención para el inmueble del asunto en las modalidades de primeros auxilios, reparaciones locativas o anteproyecto.

Por lo anterior, este Instituto en ejercicio de sus funciones de carácter urbanístico, en lo relativo al cuidado y protección del patrimonio cultural como lo señala el artículo 95 del Acuerdo 257 del 30 de noviembre de 2006<sup>2</sup> expedido por el Concejo de Bogotá y en concordancia del numeral 2 del artículo 6 del Decreto 070 del 26 de febrero de 2015, que señala como una de las competencias de Instituto: *“Dirigir y supervisar el cumplimiento de las normas urbanísticas y arquitectónicas de conformidad con el Plan de Ordenamiento Territorial en lo concerniente a los bienes de interés cultural del orden distrital y como respecto de los que no están declarados.”*, procedió a informar lo encontrado en la visita a la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, con el fin de que dicha entidad adjunte estos a la investigación que se encuentra realizando en este inmueble, según las competencias asignadas a la misma por el Decreto Distrital 735 de 2019<sup>3</sup> y la Ley 1801 del 29 de julio de 2016<sup>4</sup>.

Si usted desea hacer seguimiento al caso de la eventual infracción urbanística en el inmueble ubicado en la **CL 58 B 18 27**, por favor dirigirse al Doctor Iván Darío Quiñones, Subdirector de Infraestructura y Patrimonio Cultural de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte mediante el correo electrónico [correspondencia.externa@scrd.gov.co](mailto:correspondencia.externa@scrd.gov.co), o mediante oficio radicado en la oficina ubicada en la Carrera 8 No. 9-83, Teléfono: 3274850.

Para cualquier inquietud adicional, usted puede recibir atención a través del servicio virtual de asesoría técnica especializada o personalmente los días martes de 8 am a

<sup>2</sup> “Por el cual se dictan normas básicas sobre la estructura, organización y funcionamiento de los organismos y de las entidades de Bogotá, Distrito Capital, y se expiden otras disposiciones”

**Art. 95. Naturaleza, objeto y funciones del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural.** El Instituto Distrital de Patrimonio Cultural (...) tiene por objeto la ejecución de políticas, planes y proyectos para el ejercicio efectivo de los derechos patrimoniales y culturales de los habitantes del Distrito Capital, así como la protección, intervención, investigación, promoción y divulgación del patrimonio cultural tangible e intangible y de los bienes de interés cultural del Distrito Capital.

<sup>3</sup> “Por el cual se dictan normas sobre competencias y atribuciones de las Autoridades Distritales de Policía, se modifican los Acuerdos Distritales 79 de 2003, 257 de 2006, 637 de 2016, y se dictan otras disposiciones”

<sup>4</sup> “Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana”



12:30 pm y de 2 a 4 pm en las instalaciones de la sede Palomar del IDPC, ubicada en la Calle 12B No. 2-96; para cualquiera de las dos modalidades por favor solicitar cita mediante el correo electrónico [atencionciudadania@idpc.gov.co](mailto:atencionciudadania@idpc.gov.co) o comunicarse al teléfono celular 3158695159 para agendar su cita con un profesional idóneo para asesorarle.

Si desea presentar cualquier otra solicitud ante este Instituto puede hacerlo a través del correo electrónico [correspondencia@idpc.gov.co](mailto:correspondencia@idpc.gov.co) o presencialmente en la oficina de correspondencia de la entidad ubicada en la Calle 12 B No. 2-91, en el horario de lunes a viernes de 8:00 pm a 5:00 pm, jornada continua.

Cordialmente,

Anexos: Informe de recorrido del 12 de mayo de 2022.

**Documento 20223050029451 firmado electrónicamente por:**

**MARÍA CLAUDIA VARGAS MARTÍNEZ**, Subdirectora de Protección e Intervención del Patrimonio, SUBDIRECCIÓN DE PROTECCIÓN E INTERVENCIÓN DEL PATRIMONIO, Fecha firma: 25-06-2022 23:13:14

Aprobó: LIDA CONSTANZA MEDRANO - Contratista - Equiparaciones y Control Urbano

Proyectó: PAOLA ANDREA RANGEL MARTINEZ - Contratista - Equiparaciones y Control Urbano



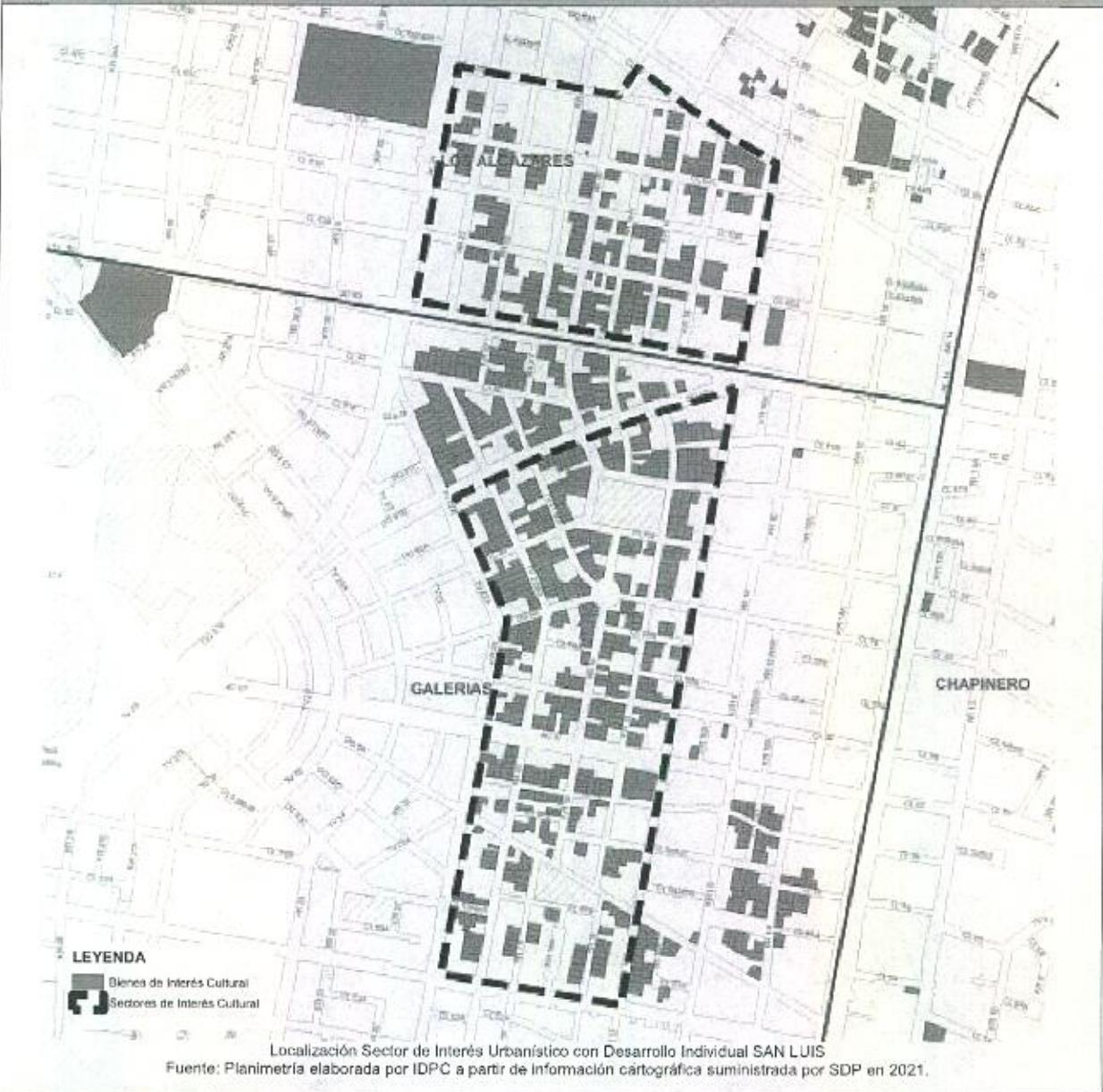
5310d4f5fd30eb7e69cd6e6629f93e76be48b3b617ac5af2fe46e0a806b91691

**INFORME DE CONTROL URBANO**

**NORMATIVA, ANTECEDENTES Y RESULTADO DE LA VISITA DE INSPECCIÓN VISUAL AL OBJETO DE LA SOLICITUD DE CONTROL URBANO**

<b>ELABORADO POR:</b>	VIVIANA GUTIERREZ TIRSO ALARCON PAOLA RANGEL LIDA MEDRANO	<b>FECHA DE LA VISITA:</b>	12 DE MAYO DE 2022
-----------------------	--	----------------------------	--------------------

**DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL SECTOR DE INTERES URBANÍSTICO:**



<b>DENOMINACIÓN:</b>	<b>SECTOR DE INTERES URBANISTICO- SIU- DI – SAN LUIS</b>		
<b>Localidad:</b>	12- BARRIOS UNIDOS 13- TEUSAQUILLO	<b>Barrios:</b>	BANCO CENTRAL SAN LUIS BAQUERO MUEQUETA

INFORME DE CONTROL URBANO

NORMATIVA, ANTECEDENTES Y RESULTADO DE LA VISITA DE INSPECCIÓN VISUAL AL OBJETO DE LA SOLICITUD DE CONTROL URBANO

**NORMATIVA PATRIMONIO:**

**DECLARATORIA:  
Sector de Interés  
Urbanístico**

SECTOR DE INTERES URBANISTICO CON DESARROLLO INDIVIDUAL SAN LUIS – SIU –DI, ratificado como tal mediante Decreto Distrital 555 de 2021 “Por el cual se adopta la revisión general del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá D.C.” (Artículo 80).

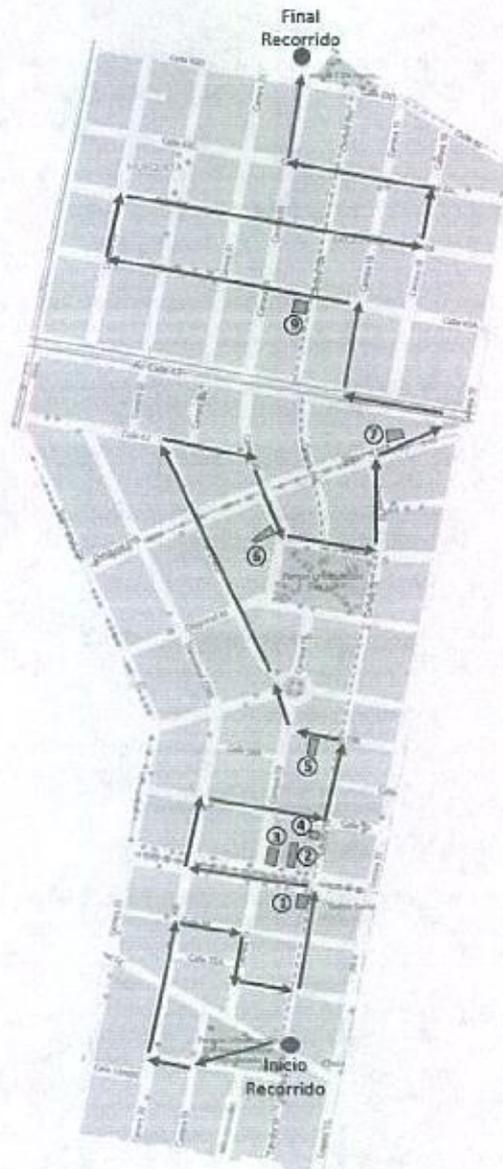
**RESULTADO DE LA VISITA DE INSPECCIÓN VISUAL:**

Como parte de las funciones de control urbano preventivo que ejerce el Instituto Distrital de Patrimonio Cultural -IDPC, el pasado 12 de mayo de 2022, se realizó un recorrido de inspección visual por parte de los arquitectos, Lida Medrano, Paola Rangel, Viviana Gutiérrez y Tirso Alarcón, en el Sector de Interés Urbanístico –SIU – De Desarrollo Individual DI – San Luis.

El propósito de la visita, fue realizar un recorrido preventivo de control urbano por el Sector, con el fin de identificar de manera prioritaria predios que estuvieren ejecutando algún tipo de intervención, sin contar con los respectivos permisos o autorizaciones requeridas por la normatividad vigente. También se tuvieron en cuenta en el recorrido, inmuebles que cuentan con algún tipo de antecedente por control urbano que hayan sido visitados previamente por el IDPC, o de los cuales se haya tenido conocimiento de alguna acción adelantada o en curso por parte de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, de modo que se tuviera información actualizada de los mismos.

En el curso del recorrido realizado, se observaron las condiciones generales del sector y de los inmuebles que lo conforman, que permitiera identificar el estado de conservación general de los mismos. Se visitaron puntualmente los siguientes inmuebles:

ITEM	DIRECCIÓN	CHIP	CONDICIÓN PATRIMONIAL
1	AC 57 18 13 esquina	AAA0084ZXMS AAA0084ZXNN AAA0084ZXOE AAA0084ZXPP AAA0084ZXLW	Pertenece al SIU San Luis. No es BIC, ni colindante a BIC.
2	AC 57 19 28	AAA0083TTJZ	Pertenece al SIU San Luis. Es un predio colindante a BIC
3	KR 20 57 08	AAA0083TTMR	Pertenece al SIU San Luis. Es un Bien de Interés Cultural.
4	KR 19 57 47	AAA0083TTZE	Pertenece al SIU San Luis. Es un Bien de Interés Cultural.
5	CL 58 B 18 27	AAA0083RWZM	Pertenece al SIU San Luis. Es un Bien de Interés Cultural.
6	KR 20 61 09	AAA0083SMZE	Pertenece al SIU San Luis. Es un predio colindante a BIC.
7	DG 61 B 17 34	AAA0083RJSY	Pertenece al SIU San Luis. Es un predio colindante a BIC.
8	KR 19 A 63 91/93 esquina	AAA0085TLJZ	Pertenece al SIU San Luis. Es un Bien de Interés Cultural.



Inmuebles visitados como parte del recorrido realizado en el Sector de Interés Urbanístico con Desarrollo Individual – SAN LUIS  
Fuente: IDPC

Como resultado del recorrido antes ilustrado, se pudo observar y recopilar la siguiente información referente a cada uno de los inmuebles priorizados:

- 1. Inmueble ubicado en la CL 57 18 13 esquina.** Al momento de la visita, se evidenció ejecución de intervenciones consistentes en:
  - Construcción de muros interiores en mampostería
  - Construcción de muro falso en fachada del primer nivel sobre la carrera 18
  - Modificación de redes de desagüe e hidráulicas,
  - Remoción de acabados de piso y cielorrasos

INFORME DE CONTROL URBANO

NORMATIVA, ANTECEDENTES Y RESULTADO DE LA VISITA DE INSPECCIÓN VISUAL AL  
OBJETO DE LA SOLICITUD DE CONTROL URBANO

- Demoliciones interiores de muros divisorios.

No se permitió acceso al interior del edificio. La visita la atendió el Sr. Bernardo Vargas, encargado de la obra, **quien no aportó ninguna autorización ni permiso emitido por parte del IDPC para realizar las obras de intervención que estaban en ejecución.** Presentó un concepto emitido por una Curaduría Urbana, en el que le indicaban que debía adelantar trámite ante el Instituto. (Registro fotográfico 1 al 8).

2. **Inmueble ubicado en la CL 57 19 28.** Se evidenció ampliación en tercer nivel en el inmueble y modificación volumétrica en general, que al hacer la búsqueda y comparación fotográfica mediante plataforma Google Street View se identifica que fue construido aproximadamente desde el año 2019. **Para su ejecución no contó con autorización emitida por parte del IDPC.** (Registro fotográfico 9 al 12).
3. **Inmueble ubicado en la KR 20 57 08 esquina.** Se observa que se ocupó con cubierta y cerramiento vertical en vidrio la zona del antejardín del inmueble con frente sobre la calle 57; al hacer la comparación fotográfica de la fachada del inmueble entre lo evidenciado en la visita y registros de años previos en la plataforma Google Street View, **se puede observar que dicha ocupación del antejardín NO existía en el año 2020. Para su ejecución, NO se tiene registro de ningún tipo de aprobación emitida por el IDPC.** (Registro fotográfico 13 al 15).
4. **Inmueble ubicado en la KR 19 57 47.** En sitio se observan obreros al interior del inmueble en donde se encuentran realizando obra, nos atiende el arquitecto Henry Dueñas quien se identifica como responsable de la obra, quien comenta las intervenciones que se están llevando a cabo:
  - Resanes, pañetes y arreglo de muros por humedades
  - Cambio de cielo rasos
  - Cambio de redes hidrosanitarias y eléctricas
  - Aumento de carga eléctrica ante Enel Condensa

El uso del inmueble es residencial. Se informo al responsable de la obra, que en concordancia a lo establecido por el Decreto 2359 TODAS las intervenciones a realizar en un inmueble con declaratoria individual, debe contar previo a su ejecución, con autorización emitida por parte del IDPC, y en los casos que se requiera la respectiva licencia de construcción. **Al momento de la visita NO presentaron ningún permiso o autorización; y en la correspondiente búsqueda de antecedentes, a la fecha NO se registra ningún trámite o solicitud presentada relacionada con la intervención del inmueble.**

(Registro fotográfico 16 al 19).

5. **Inmueble ubicado en la CL 58B 18 27.** Se evidencia una intervención consistente en ampliación reciente de un tercer piso, que conllevó a una modificación de la fachada y modificación del cerramiento del antejardín, transformando así las características originales del inmueble. Dicha intervención se evidencia con mayor precisión al realizar el correspondiente comparativo entre fotografías de distintos años en la plataforma Google Street View. **Para la ejecución de dicha intervención NO se tiene registro en el archivo del IDPC de ningún trámite o solicitud presentado con tal fin, y tampoco se tiene registro de ningún tipo de autorización o aprobación para dicha modificación.** (Registro fotográfico 20 al 25).
6. **Inmueble ubicado en la KR 20 61 09.** Al momento de la visita se logró contar con autorización por parte de la persona encargada de la obra, en donde se evidenciaron importantes humedades en

todo el inmueble y en el antejardín, se observó acumulación de lonas con escombros y material de demolición. Al interior

se evidenció la ejecución de intervención integral al inmueble consistente en:

- Desmonte de los entrepisos de madera
- Retiro de acabados de piso.
  
- Instalación de viguetas metálicas como estructura nueva de entrepisos e instalación de láminas o planchones de madera sobre éstas para instalación de nuevos acabados de piso.

Una vez realizada la revisión del inmueble en el archivo predial del IDPC se pudo determinar que **a la fecha NO se tiene registro de ningún trámite o solicitud presentada para la intervención observada. Tampoco se tiene registro de autorizaciones ni aprobaciones de ningún tipo emitidas para el inmueble por parte del IDPC.**

(Registro fotográfico 26 al 33).

7. **Inmueble ubicado en la DG 61B 17 34.** Al momento de la visita se evidenció desde el exterior, la construcción en ejecución de ampliación de un tercer nivel en el inmueble, **sin que para ello medie alguna autorización emitida por parte del IDPC.** No se logró contar con autorización para ingresar al inmueble, por lo que no se pudo determinar los pormenores de la intervención.

Se observaron lonas con escombros y material de construcción ubicadas en el antejardín del inmueble. Al realizar la comparación fotográfica de la fachada del inmueble, **se evidencia que la construcción y ampliación del tercer nivel inició aproximadamente en el año 2019.**

(Registro fotográfico 34 al 37).

8. **Inmueble ubicado en la KR 19 A 63 91/93 esquina.** Al momento de la visita, se observó la ejecución aparente de reparaciones locativas al interior del inmueble, la visita de inspección fue atendida por el Sr. Mauricio Carreño, quien comenta que llevan 15 días en obra y menciona entre otras las siguientes intervenciones:

- Resanes, pañetes y pintura en general
- Cambio de cielo rasos para instalar dry wall
- Retiro y cambio de enchapes

Se hizo entrega del plegable de control urbano del IDPC, donde se encuentran las directrices para solicitar los respectivos permisos para intervención, así como correos electrónicos y direcciones para mayor información al respecto. Lo anterior debido a que, **a la fecha NO se tiene registro de permisos o autorizaciones emitidas por parte del IDPC para llevar a cabo dichas reparaciones.**

(Registro fotográfico 38 a 42).

REGISTRO FOTOGRAFICO



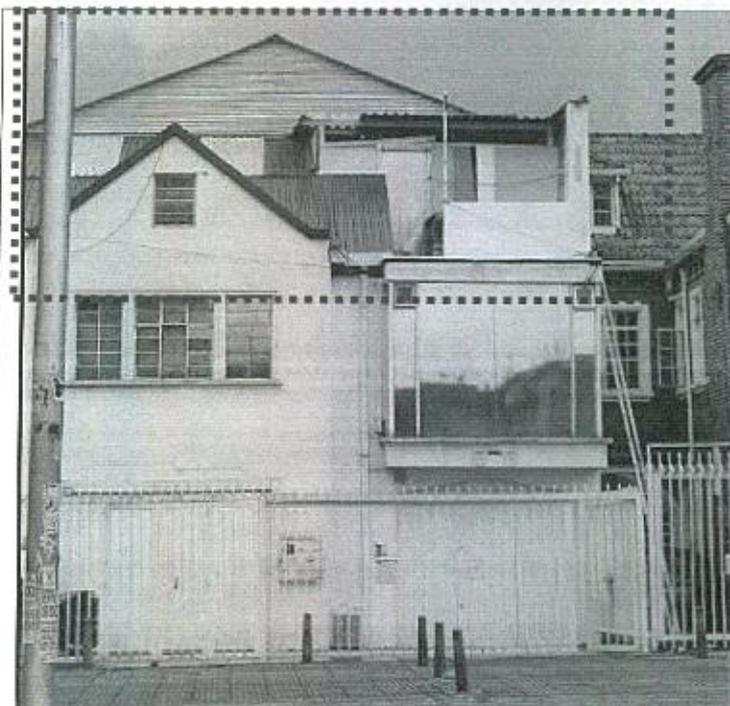
Fotografía 1, 2 y 3 - Estado actual de las fachadas CL 57 18 13.  
Se observa construcción de muro falso en fachada de primer piso sobre la carrera 18.  
(Fecha de toma de las imágenes 12 de mayo de 2022).



Fotografía 4, 5 y 6 - Se observa material de construcción para la obra ubicados en el primer piso (mampuestos, cemento, arena). CL 57 18 13.  
(Fecha de toma de las imágenes 12 de mayo de 2022).



Fotografía 7 y 8 - Se observa construcción de muros nuevos interiores en mampostería y acceso peatonal a los pisos superiores CL 57 18 13.  
(Fecha de toma de las imágenes 12 de mayo de 2022).



**Fotografía 9** – Se observa fachada del inmueble ubicado en la **CL 57 19 28**, en donde se evidencia la construcción de un tercer piso ejecutado después de agosto de 2018. (Fecha de toma de la imagen 12 de mayo de 2022).

**Fotografía 10** – Se observa diseño de cubiertas y composición volumétrica del inmueble ubicado en la **CL 57 19 28**, situación en el año 2018, diferente a como está en la actualidad.  
Fuente: mapas.bogota.gov.co



**Fotografía 11 y 12** – Se observa fachada del inmueble ubicado en la **CL 57 19 28**, en el año 2018 (izquierda) y en el año 2019 (derecha) en donde se evidencia que no existía la modificación volumétrica a nivel de tercer piso y luego como desde el año 2019 se fueron añadiendo ampliaciones volumétricas en altura.

Fuente: Google maps  
(Fecha de toma de la imagen agosto 2018 y mayo 2019).



**Fotografía 13** – Se observa ocupación con cubierta y cerramiento vertical en vidrio de la zona del antejardín del inmueble ubicado en la **KR 20 57 08 esquina**, el cual está destinado a uso de restaurante.  
(Fecha de toma de la imagen **12 de mayo de 2022**).



**Fotografía 14** – Se observa zona del antejardín del inmueble ubicado en la **KR 20 57 08** en marzo del 2020, sin la ocupación del antejardín, ni el cerramiento horizontal y vertical que se ve en la actualidad.  
Fuente: Google maps  
(Fecha de toma de la imagen **marzo 2020**).



**Fotografía 15** – Se observa zona del antejardín del inmueble ubicado en la **KR 20 57 08** en marzo del 2020, sin la ocupación del antejardín, ni el cerramiento horizontal y vertical que se ve en la actualidad.  
Fuente: mapas.bogota.gov.co  
(Fecha de toma de la imagen **agosto 2018**).

INFORME DE CONTROL URBANO

NORMATIVA, ANTECEDENTES Y RESULTADO DE LA VISITA DE INSPECCIÓN VISUAL AL  
OBJETO DE LA SOLICITUD DE CONTROL URBANO



**Fotografía 16** – Estado actual de la fachada KR 19 57 47  
(Fecha de toma de la imagen 12 de mayo de 2022).



**Fotografía 17** – Se observa equipo de control urbano realizando charla de información en el inmueble ubicado en la KR 19 57 47.  
(Fecha de toma de la imagen 12 de mayo de 2022).



**Fotografía 18** – Se observa obreros en antejardín trabajando del inmueble ubicado en la KR 19 57 47.  
(Fecha de toma de la imagen 12 de mayo de 2022).



**Fotografía 19** – Se observa obreros en la puerta principal trabajando en el inmueble ubicado en la KR 19 57 47.  
(Fecha de toma de la imagen 12 de mayo de 2022).



**Fotografía 20** - Estado actual de la fachada y volumetría del inmueble ubicado en la **CL 58B 18 27** en donde se observa ampliación reciente de un tercer piso y modificación del cerramiento del antejardín.  
(Fecha de toma de la imagen **12 de mayo de 2022**).

**Fotografía 21** - Se observa diseño de cubiertas del inmueble ubicado en la **CL 58B 18 27** situación en el año 2018, en donde todavía conservaba la cubierta en teja de barro, aunque al parecer en mal estado, diferente a como está en la actualidad, que es una teja metálica.  
Fuente: [mapas.bogota.gov.co](http://mapas.bogota.gov.co)



**Fotografía 22** - Estado actual de la fachada y volumetría del inmueble ubicado en la **CL 58B 18 27**, en donde se observa ampliación reciente de un tercer piso y modificación del cerramiento del antejardín.  
(Fecha de toma de la imagen **12 de mayo de 2022**).



**Fotografía 23** - Se observa ampliación en altura para construcción de un tercer piso en el inmueble ubicado en la **CL 58B 18 27**.  
(Fecha de toma de la imagen **12 de mayo de 2022**).



**Fotografía 24** - Se observa fachadas del inmueble ubicado en la **CL 58B 18 27**, en donde NO se observa ampliación del tercer nivel y el cerramiento del antejardín se observa original.  
Fuente: Google maps. (Fecha de toma de la imagen **febrero 2016**).



**Fotografía 25** - Se observa fachadas del inmueble ubicado en la **CL 58B 18 27**. Se observa ampliación cubierta. Fuente: Google maps  
(Fecha de toma de la imagen **agosto 2018**).

INFORME DE CONTROL URBANO

NORMATIVA, ANTECEDENTES Y RESULTADO DE LA VISITA DE INSPECCIÓN VISUAL AL  
OBJETO DE LA SOLICITUD DE CONTROL URBANO



**Fotografía 26** – Estado actual de la fachada del inmueble ubicado en la **KR 20 61 09**, se observan escombros en zona del antejardín.  
(Fecha de toma de la imagen **12 de mayo de 2022**).



**Fotografía 27** – Se observan escombros en el antejardín del inmueble ubicado en la **KR 20 61 09**.  
(Fecha de toma de la imagen **12 de mayo de 2022**).



**Fotografía 28 y 29** – Se observa instalación de viguetas metálicas y entrepisos en láminas de madera en el inmueble ubicado en la **KR 20 61 09**, en reemplazo de la estructura de entrepiso en madera preexistente.  
(Fecha de toma de la imagen **12 de mayo de 2022**).



**Fotografía 30** – Se observa desmonte de cielorrasos y avanzadas humedades en el entrepiso del inmueble ubicado en la **KR 20 61 09**, el cual según el personal de obra también se va a reemplazar por entrepiso nuevo.



**Fotografía 31** – Se observa desmonte de cielorrasos y nuevo entrepiso con láminas de madera en el inmueble ubicado en la **KR 20 61 09**.  
(Fecha de toma de las imágenes **12 de mayo de 2022**).



Fotografía 32 y 33 – Zona social en el primer nivel en donde se observa elementos estructurales de entrepiso en madera desmontados y primer tramo de la escalera principal del inmueble ubicado en la **KR 20 61 09**.  
(Fecha de toma de las imágenes **12 de mayo de 2022**).



Fotografía 34 – **DG 61B 17 34**, se evidencia construcción en ejecución de ampliación en tercer nivel en el inmueble, sin contar con autorización del IDPC ni licencia de construcción.  
(Fecha de toma de la imagen **12 de mayo de 2022**).



Fotografía 35 – **DG 61B 17 34**, se evidencia escombros en el antejardín.  
(Fecha de toma de la imagen **12 de mayo de 2022**).



Fotografía 36 – Se observa fachada del inmueble ubicado en la **DG 61B 17 34**, NO se observa que el inmueble contara originalmente con tercer piso. Fuente: Google maps. (Fecha de toma de la imagen **mayo 2019**).



Fotografía 37 – Se observa fachadas del inmueble ubicado en la **DG 61B 17 34**. Se observa el inicio de la ampliación y construcción del tercer piso. Fuente: Google maps (Fecha de toma de la imagen **mayo 2019**).



Fotografía 38 – Estado actual de la fachada **KR 19 A 63 91/93** esquina  
(Fecha de toma de la imagen 12 de mayo de 2022).



Fotografía 39 – Estado actual de la fachada **KR 19 A 63 91/93**  
(Fecha de toma de la imagen 12 de mayo de 2022).



Fotografía 40 – Antejardín del inmueble donde se observan apilados los  
escombros **KR 19 A 63 91/93**.  
(Fecha de toma de la imagen 12 de mayo de 2022).



Fotografía 41 y 42 – Zona de antejardín y acceso principal del inmueble **KR 19 A 63 91/93**  
(Fecha de toma de la imagen 12 de mayo de 2022).



INFORME DE CONTROL URBANO

NORMATIVA, ANTECEDENTES Y RESULTADO DE LA VISITA DE INSPECCIÓN VISUAL AL  
OBJETO DE LA SOLICITUD DE CONTROL URBANO



**Fotografía 43** – Registro Fotográfico del sector desarrollo individual de SAN LUIS en sus zonas verdes, vías y andenes.  
(Fecha de toma de la imagen 12 de mayo de 2022).



**Fotografía 44** – Registro Fotográfico del sector desarrollo individual de SAN LUIS en sus zonas verdes, vías y andenes.  
(Fecha de toma de la imagen 12 de mayo de 2022).



**Fotografía 45** – Registro Fotográfico del sector desarrollo individual de SAN LUIS en sus zonas verdes, vías y andenes.  
(Fecha de toma de la imagen 12 de mayo de 2022).



**Fotografía 46** – Registro Fotográfico del sector desarrollo individual de SAN LUIS en sus zonas verdes, vías y andenes.  
(Fecha de toma de la imagen 12 de mayo de 2022).



**Fotografía 47** – Registro Fotográfico del sector desarrollo individual de SAN LUIS en sus zonas verdes, vías y andenes.  
(Fecha de toma de la imagen 12 de mayo de 2022).



**Fotografía 48** – Registro Fotográfico del sector desarrollo individual de SAN LUIS en sus zonas verdes, vías y andenes.  
(Fecha de toma de la imagen 12 de mayo de 2022).



**Fotografía 49** – Registro Fotográfico del sector desarrollo individual de SAN LUIS en sus zonas verdes, vías y andenes.  
(Fecha de toma de la imagen 12 de mayo de 2022).



**Fotografía 50** – Registro Fotográfico del sector desarrollo individual de SAN LUIS en sus zonas verdes, vías y andenes.  
(Fecha de toma de la imagen 12 de mayo de 2022).



**Fotografía 51** – Registro Fotográfico del sector desarrollo individual de SAN LUIS en sus zonas verdes, vías y andenes.  
(Fecha de toma de la imagen 12 de mayo de 2022).



**Fotografía 52** – Registro Fotográfico del sector desarrollo individual de SAN LUIS en sus zonas verdes, vías y andenes.  
(Fecha de toma de la imagen 12 de mayo de 2022).



**Fotografía 53** – Registro Fotográfico del sector desarrollo individual de SAN LUIS en sus zonas verdes, vías y andenes.  
(Fecha de toma de la imagen 12 de mayo de 2022).



**Fotografía 54** – Registro Fotográfico del sector desarrollo individual de SAN LUIS en sus zonas verdes, vías y andenes.  
(Fecha de toma de la imagen 12 de mayo de 2022).



**Fotografía 55** – Registro Fotográfico del sector desarrollo individual de SAN LUIS en sus zonas verdes, vías y andenes.  
(Fecha de toma de la imagen 12 de mayo de 2022).



**Fotografía 56** – Registro Fotográfico del sector desarrollo individual de SAN LUIS en sus zonas verdes, vías y andenes.  
(Fecha de toma de la imagen 12 de mayo de 2022).

INFORME DE CONTROL URBANO

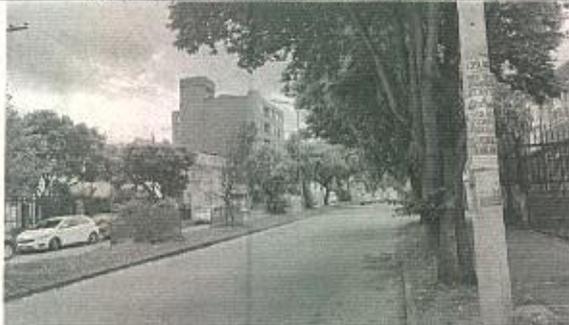
NORMATIVA, ANTECEDENTES Y RESULTADO DE LA VISITA DE INSPECCIÓN VISUAL AL OBJETO DE LA SOLICITUD DE CONTROL URBANO



**Fotografía 57** – Registro Fotográfico del sector desarrollo individual de SAN LUIS en sus zonas verdes, vías y andenes.  
(Fecha de toma de la imagen 12 de mayo de 2022).



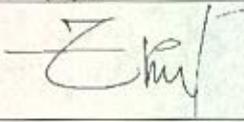
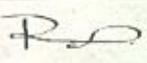
**Fotografía 58** – Registro Fotográfico del sector desarrollo individual de SAN LUIS en sus zonas verdes, vías y andenes.  
(Fecha de toma de la imagen 12 de mayo de 2022).



**Fotografía 59** – Registro Fotográfico del sector desarrollo individual de SAN LUIS en sus zonas verdes, vías y andenes.  
(Fecha de toma de la imagen 12 de mayo de 2022).



**Fotografía 60** – Registro Fotográfico del sector desarrollo individual de SAN LUIS en sus zonas verdes, vías y andenes.  
(Fecha de toma de la imagen 12 de mayo de 2022).

ELABORADO POR:	ARQ. VIVIANA GUTIERREZ		Subdirección de Protección e Intervención del Patrimonio Instituto Distrital de Patrimonio Cultural – IDPC
	ARQ. TIRSO ALARCON		
	ARQ. PAOLA RANGEL		
REVISADO POR:	ARQ. LIDA MEDRANO RINCON	